



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE POPAYÁN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2021-00064-00
NOMBRE DEL PREDIO:	La Mojomboya
MUNICIPIO:	LA VEGA
VEREDA:	la Playa
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-13439
CEDULA CATASTRAL:	19397000200080166000
ÁREA:	66248 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 299841 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 289840, 299839 y 299838 hasta llegar al punto 299837 en una distancia de 333,25 metros colinda con predio de Dumer Hoyos (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua por el punto 299837 en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 315058 en una distancia de 50,10 metros colinda con predio de Otoniel Hoyos (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 315058 en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 315107 en una distancia de 42,74 metros colinda con predio de Elsa María Anacona (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 315107 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 361400, 361416, 361447, 361471, 361461, 361406 y 361449 hasta llegar al punto 299848 en una distancia de 417,88 metros colinda con predio de Julio Piamba (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 299848 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 299847, 299846, 299845 y 299844 hasta llegar al punto 299843 en una distancia de 423,92 metros colinda con predio de Julio Pipicano (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 299843 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 299842 hasta llegar al punto 299841 en una distancia de 208,9 metros colinda con predio de Rodrigo Guzmán (Según acta de

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán

Teléfono: (2)8208442

j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 566 de fecha 08 de junio de 2021, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 7 de julio de 2021

Firmado Electrónicamente
NOELIA E. CAMPO PAZ

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán

Teléfono: (2)8208442

j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co